(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0020412 – SDQS No.**

A los 22 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0020412 – SDQS No.**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0019669**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **No. 2026BAEE0019669**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 29 de octubre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-10-22 14:07:54
Radicado: 2026BAEE0019669

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-10-22 14:07:54

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020412 – SDQS No.

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Veintiuno (21) Folios.

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS

Código: PM01-PR08-F01 | **Versión: 3.0**

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

I. SOLICITUD DE ATENCIÓN

No. de Acta: 222 - 2026	**No radicado solicitud:** 2026BAKR0020417
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Anonimo	**RAZÓN SOCIAL:** N/A
CEDULA DE CIUDADANIA: N/A	**NIT:** N/A
TELÉFONOS. N/A	
DIRECCIÓN DEL HECHO: KR 55 C 160 24	

MOTIVO DE SOLICITUD:
Invasion masiva de palomas en liceo infantil Nuthuia

ACCIÓN A REALIZAR:
Visita de inspección y Verificación

FECHA DE LA ATENCIÓN: 14 - oct-bre - 2026	**HORA:** 03:00 pm

II. VISITA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE VISITA: Alejandro Ocampo	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 80 000 103

DIRECCIÓN: KR 55 C 160 24	**LOCALIDAD:** Suba	**BARRIO:** Cantalejo

HALLAZGOS EN VISITA:
Se realiza visita de inspección y verificación al lugar en mención: Al llegar al lugar, nos atiende el rector del liceo, manifestando que en el parque, que está al frente, personas, adultos mayores, alimentan palomas a las 06:00 am a diario. Menciona también que sobre el techado del liceo permanecen las aves, especialmente sobre las canaletas.

Terminada la inspección, se brindan las recomendaciones pertinentes

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS	
	Código: PM01-PR08-F01	Versión: 3.0

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Como recomendaciones se sugiere implementar barreras antiperchamiento no cruentas en aquellos espacios que se identifiquen aves con cubierta, lo cual esto favorece la permanencia, anidamiento y perchamiento de las aves.

- Ante las personas que alimentan aves en el espacio público, se recomienda tomar evidencia fílmica o fotográfica y denunciar ante estación de policía invocando el artículo 111 ley 1801 de 2016 que hace enfasis a la disposición de residuos en el espacio público.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS		
	Código: PM01-PR08-F01	Versión: 3.0	

OBSERVACIONES USUARIO: alejo7820@gmail.com

COMPROMISOS: (cuando apliquen)	FECHA	RESPONSABLE
1.		
2.		
3.		
4.		

NOMBRE FUNCIONARIO INSTITUTO	FIRMA Y C.C.:
Jose Ricardo Paez Guana	[signature]
NOMBRE QUIEN ATIENDE LA VISITA:	**FIRMA Y C.C.:**
Alejandro Ocampo	80.000.103 Btá [signature]

III. ENTREGA VOLUNTARIA DE ANIMALES

APLICA	NO APLICA

Como ciudadano, declaro que la(s) paloma(as) (Columba livia) registrada(s) en la presente Acta no es (son) de mi propiedad; por lo tanto, al hacer entrega voluntaria de la(s) misma(s), cedo cualquier derecho y reconozco y acepto que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, será el responsable de su atención y custodia. De igual forma, el personal técnico del Grupo Sinantrópicos me ha hecho conocer que cualquier información solicitada por un tercero o por mí, debe ser tramitada mediante derecho de petición a la entidad, entendiendo que toda decisión sobre el manejo y disposición de la(s) paloma(s) será responsabilidad del equipo profesional de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto.

NOMBRE DE QUIEN HACE ENTREGA DEL AVE: **FIRMA Y C.C.:**

Powered by CamScanner

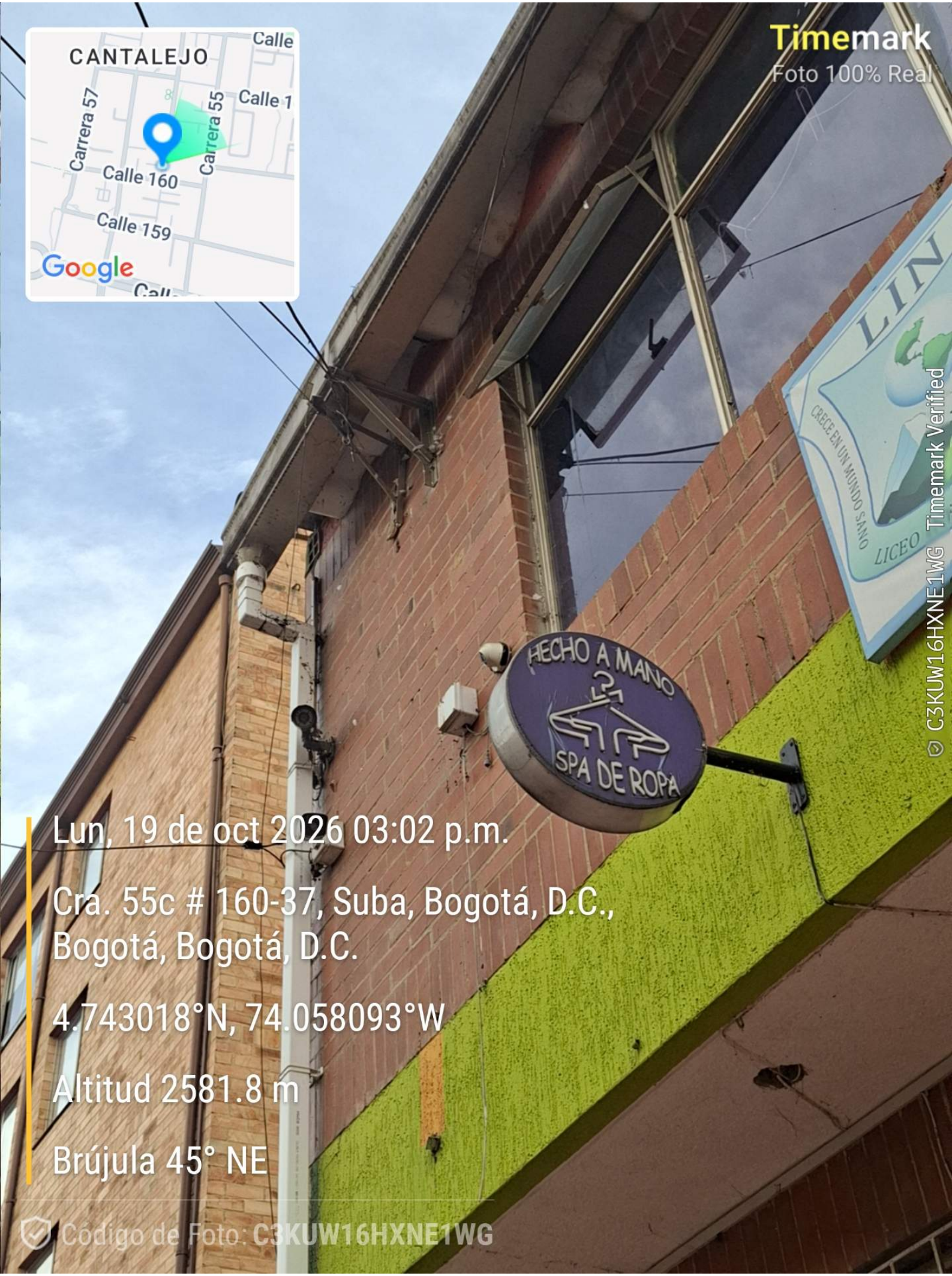

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

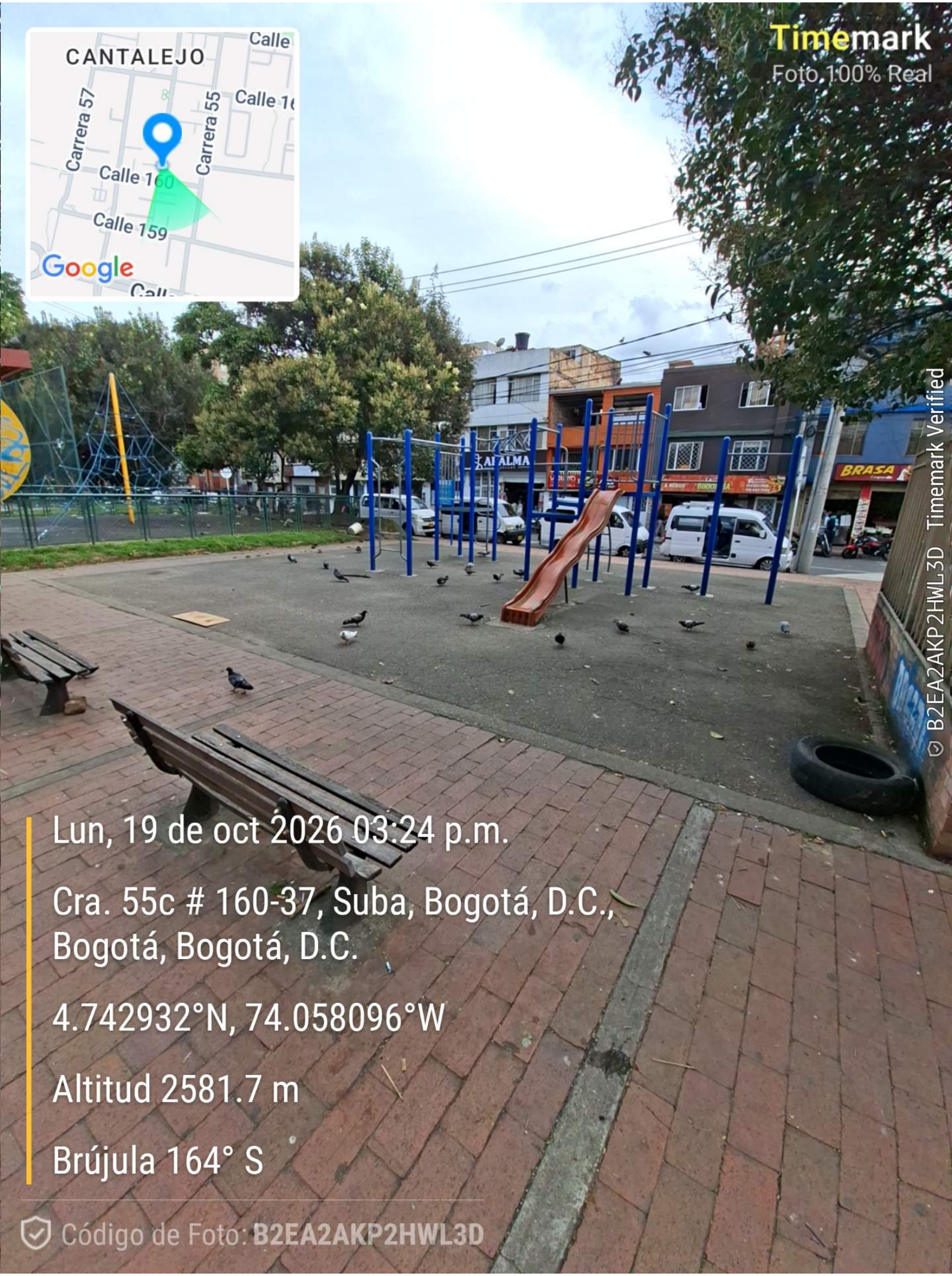

Powered by CamScanner

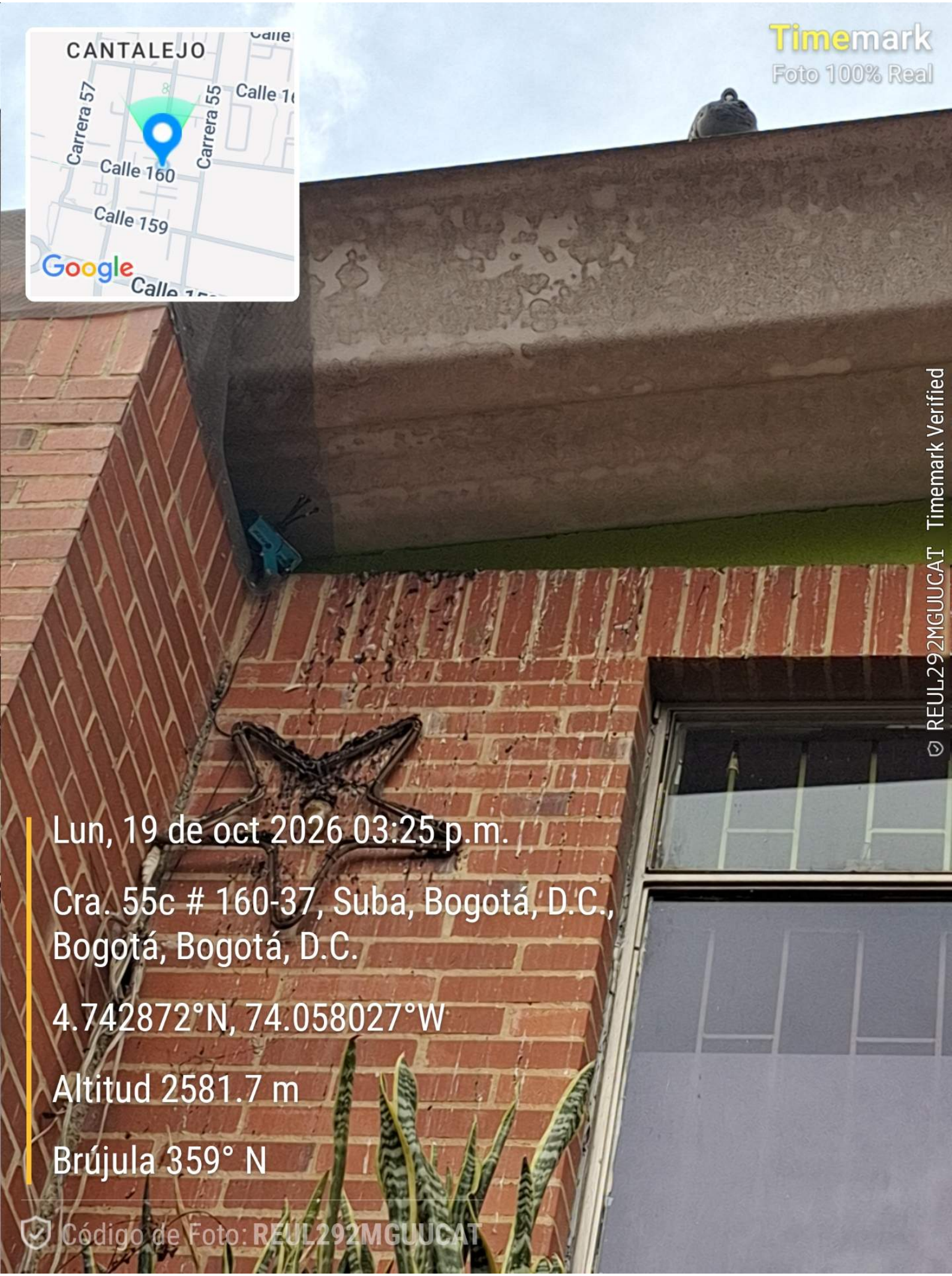

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

BARRERAS ANTIPERCHAMIENTO NO CRUENTAS RECOMENDADAS
PARA TOOS LOS CASOS SE DEBE DIGNOSTICAR INTEGRALMENTE CADA SITUACIÓN Y/O NECESIDAD DE MANEJO DE LAS PALOMAS DE PLAZA (Columba livia)
v.2.0

ID	NOMBRE DE LA BARRERA	ESQUEMA BASICO	RECOMENDADA PARA
1	VIDRIOS o ACRILICOS A MÁS DE 50 GRADOS DE INCLINACIÓN PEGADOS CON RESINAS DE ALTA CALIDAD RESISTENTE A LA INTERPERIE Y METEORIZACIÓN DEBEB SER INSTALADAS CON CALIDAD Y SEGURIDAD	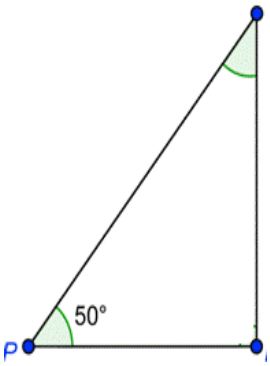	CORNISAS BORDILLOS FACHADAS SALIENTES
2	CABLES POSTENSADOS EN ACERO o NYLON DE ALTA CALIDAD GRUESO CON BASTONES DE PUNTO ROMA CON DISTANCIAS DE 1 PULGADA (2.5 cm) MAXIMA ENTRE CABLES EN CASO DEL NYLON PUEDE DEJARSE UN POCO DISTENSIONADO PARA EVITAR QUE SE ACONSTUMBREN LAS PALOMAS DE PLAZA	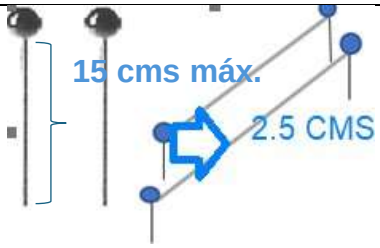 LOS BASTONES DE ANCLAJE PREFERIBLEMENTE PLASTICOS	CORNISAS ROSETONES ESPACIOS PEQUEÑOS BORDILLOS CORNISAS DE GRAN METRAJE LOS BASTONES PUEDE INSTALARSE CADA 2 O 3 METROS
3	MALLA FINA EN POLIETILENO FINA FIJA (NO FLEXIBLE) DE OJO PEQUEÑO ADAPTADO AL COLOR DEL SITIO DE INSTALACIÓN)		HUECOS, ENTRETECHOS, SARSOS, ENTRE VIGAS SOLARES, VENTANAS ESTAS MALLAS DE DEJAN TERMOFORMAR ADECUADOLO A LA SUPERFICIE QUE SE QUIERE BLINDAR.
4	FLANCHES EN LAMINA FINA DE ACERO GALVANIZADO Y/O ACRILICO PEGADO CON RESINAS DE ALTA CALIDAD ANTI INTERPERIE		ENTRE MUROS ENTRE PISOS ZARSOS DE DIFICIL ACCESO FORMAS GEOMETRICAS

5	ENTRADAS Y SALIDAS DE GRANDES ENTRADAS y/o SALIDAS	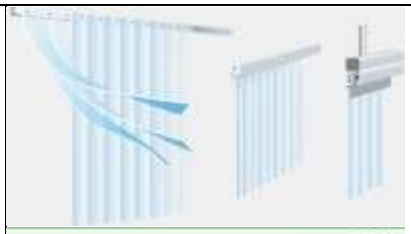 	Las cortinas pueden ser dobles y a varias distancias del techo, se utiliza en puertas donde hay entrada y salida de personas o montacargas o camiones de forma permanente bodegas donde por el alimento llegan las palomas de plaza 
6	SPIKES DE PUNTAS ROMAS		Se utilizan para evitar el perchamiento pueden ser metálicos o de plástico de alta durabilidad en terrazas o cornisas de difícil acceso, pero las puntas deben ser romas
7	PUERTAS GIRATORIAS		Es ideal para entradas a restaurantes, casinos, teatros y zonas de alto flujo de entrada y salida de personas, evitan que las palomas accedan definitivamente a un sitio
8	PUERTAS ELECTRICAS (DEBE SER DOBLES)		En caso de elegir puertas eléctricas, debe ser dobles ya que las puertas eléctricas sencillas dejan entrar algunas palomas que al final quedan atrapadas dentro de la locación o inmueble

9	ENTRADAS AISLADAS	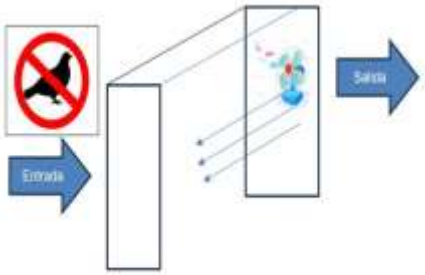 Fuente, el consultor, 2025	Se utiliza en grandes entradas a Bodegas combinadas con sistema de ventilación literal cruzada (algo que no les gusta a ellas), se puede combinar con otras barreras antiperchamiento.
10	ASEO, ORDEN Y LIMPIEZA. (tres conceptos diferentes) REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES PREVIAS ANTES DE COLOCAR LAS BARRERAS ANTIPERCHAMIENTO NO CRUENTAS		RETIRO DE NIDOS CON HUEVOS DE PALOMA DE PLAZA (*Columba livia*) DESCARTE DE NIDOS VACIOS RESCATAR PICHONES O DEJAR QUE CREZCAN Y SALGAN A VOLAR

AQUÍ SÍ PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA

BOGOTÁ



Para manejar la población de palomas en tu sector sigue las siguientes **recomendaciones:**

Desliza



AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ



Cierra aquellos espacios

que identifiques como los que frecuentan y utilizan para establecerse; allí puedes usar mallas de polietileno 1/2 x 1/2, superficies a desnivel de 45° y cables postensados (nunca púas u objetos que les hagan daño)

CUCURRU GUIDANDO PALOMAS
BOGOTÁ



AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ



CUCURRU CUIDANDO PALOMAS

BOGOTÁ

Limpia tu vivienda,

retira huevos, plumas, nidos que no tengan pichones, excretas y otros residuos



AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ



CUCURRU CUIDANDO PALOMAS

BOGOTÁ

Haz un manejo adecuado de los residuos

y no dejes sobras de comida expuestas para el consumo de las aves



AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ



CUCURRU CUIDANDO PALOMAS

BOGOTÁ

Ten en cuenta que las palomas son capaces de buscar autónomamente su propia comida y por lo tanto,

no necesitan que las alimentes, ni las vuelvas dependientes



AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ



CUCURRU CUIDANDO PALOMAS

BOGOTÁ

Por niguna razón

dejes veneno o elementos cortopunzantes que puedan causar daño físico a las aves, recuerda que según la Ley 1774 de 2016 estas acciones están consideradas como maltrato animal



Bogotá D.C., octubre 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020412 – SDQS No. 7112912026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: "*(…) SOLICITO APOYO PARA EL LICE INFANTIL NATHALIA, LA HABITABILIDAD DE PALOMAS SOBRE EL TECHO DEL COLEGIO ESTA AFECTANDO LA SALUD DE LSO NIÑOS, LAS PALOMAS ESTAN SOBRE EL TEJADO DEL COLEGIO Y LAS CANALES DONDE HAN DEJADO NIDOS, TODO EL TIEMPO ESTAN DEJANDO SUS NECESIDADES Y AL CALOR ESTOS GASES AFECTAN LA SALUD DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA , LA SALIDA DEL COEGIO ESTA LLENA DE MATERIA FECAL DE ESTAS AVES A PESAR DE QUE EL COLEGIO CUENTA CON UNA PERSONA QUE LIMPIA Y COLOCA ARENA PARA QUE OS NIÑOS NO SE UNTEN AL LLEGAR O SALIR DEL COLEGIO , SIN EMBARGO ESTAS SON MEDIDAS NO SON SUFICIENTES Y EL COLEGIO REQUIERE APOYO PARA ERRADICAR ESTE PROBLEMA , SE HA REGISTRADO UNA INVASION MASIVA DE PALOMAS EN EL TECHO DE LA INSTITUCION. (…)".* Al respecto, amablemente se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Sea lo primero indicar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA cuenta con un programa especializado para el manejo de especies sinantrópicas, dentro de las cuales se incluyen las palomas de plaza *(Columba livia).* Dicho programa se fundamenta en el manejo ético, así como en los principios de bienestar animal, convivencia responsable y protección de esta especie en el Distrito Capital.

Este programa se desarrolla bajo un enfoque preventivo, pedagógico y técnico, orientado a promover acciones que permitan disminuir las problemáticas asociadas a la especie sin recurrir a métodos lesivos ni a prácticas que generen sufrimiento animal. En este contexto, la intervención institucional adelantada por el equipo técnico se orienta principalmente a la atención médica en puntos de alta concentración, sensibilización comunitaria, la prevención de afectaciones y la implementación de barreras físicas no

cruentas, las cuales han demostrado ser más adecuadas, efectivas y sostenibles para el manejo de esta especie en entornos urbanos.

De igual manera, en relación con el manejo de nidos, se informa que, conforme a los lineamientos de bienestar animal, solo es viable la retirada de nidos que contengan huevos, siempre que las condiciones del lugar lo permitan y que dicha acción no genere afectaciones a los individuos adultos.

Por el contrario, los nidos que contengan pichones no deben ser intervenidos, dado que estos dependen completamente del cuidado de los adultos para su supervivencia y cualquier actividad de remoción o alteración en este tipo de nidos puede derivar en situaciones de abandono, lesiones o muerte de los individuos, lo cual resulta contrario a las buenas prácticas de manejo de fauna adoptadas por la entidad.

Es así, como en atención a su solicitud, se informa que el equipo técnico del programa de atención a especies sinantropicas - palomas de plaza *(Columba livia)* del IDPYBA realizó visita de inspección y verificación del caso el día 19 de octubre de 2026, en la Carrera 55 C No. 160 - 24, barrio Cantalejo, localidad de Suba.

Al llegar al lugar, se establece contacto con el rector del Liceo, quien manifiesta que, en el parque ubicado frente a la institución, personas adultas mayores alimentan diariamente a las palomas alrededor de las 6:00 a. m. Asimismo, informa que las aves permanecen sobre el tejado del Liceo, especialmente en las canaletas. Finalizada la inspección, se brindan las recomendaciones pertinentes.

Como recomendaciones, se sugiere identificar las áreas y los espacios que brindan cubierta y favorecen la permanencia, el anidamiento y el perchamiento de las aves, con el fin de implementar barreras antiperchamiento no cruentas y realizar el sellamiento hermético de los puntos de acceso, restringiendo así el ingreso y la permanencia de las palomas.

Frente a la alimentación recurrente de las aves en el espacio público, se recomienda recopilar evidencias fotográficas o fílmicas que permitan documentar la situación y ponerla en conocimiento de la estación de Policía correspondiente, invocando el artículo 111 de la Ley 1801 de 2016, relacionado con los comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros, incluida su disposición inadecuada en el espacio público.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, así como la documentación relacionada con las barreras antiperchamiento no cruentas y piezas comunicativas, para que sean implementadas conforme a las recomendaciones allí establecidas y se fortalezcan las acciones de manejo ético de las palomas en el lugar.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

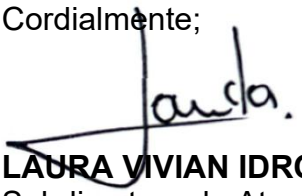

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF - Acta parcial de visita
PDF - Anexo técnico Barreras antiperchamiento no cruentas – Piezas comunicativas

Elaboró: Ricardo Perez – Contratista SAF

Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF
Didier Ortiz – Profesional Universitario SAF
Jennifer Alejandra Saenz – Contratista SAF